Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 15 de noviembre 2023.

Radicado Nº **2023855025739703** /

Señor Teniente Coronel
HERLIN RODRIGUEZ TRUJILLO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 064-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2023

1. IKARIA CONSTRUCTORA SAS NIT. 901423902-2

2. DC-ARQUITECTURA S.A.S NIT. 900946704-1

3. MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS NIT. 900798908-1

DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 064-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2023, ME PERMITO INDICAR LO SIGUIENTE:

1. IKARIA CONSTRUCTORA SAS NIT. 901423902-2

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2		X
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA		X
3	GARANTÍA TÉCNICA.		X
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.		X
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 1. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que el tiempo de los mantenimientos, aplicando las fichas técnicas establecidas, no superará el 15 Diciembre de 2023, así mismo deberá contar con un frente de trabajo por unidad beneficiaria, para una ágil ejecución.		X
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con el personal idóneo para las instalaciones requeridas, el cual deberá presentar sus hojas de vida previa el inicio de la obra para el estudio de seguridad.		X

<table>
<tr><td>7</td><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 3. El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que realizará los mantenimientos en cada una de las instalaciones de las unidades beneficiarias del presupuesto.
<table>
<tr><th>UNIDAD CENTRALIZADA</th><th>UBICACION</th></tr>
<tr><td>BATALLON DE INFANTERIA N°33 "BATALLA DE JUNIN"</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>BATALLON DE INFANTERIA RIFLES - BIRIF 31</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)</td></tr>
<tr><td>BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO N°11</td><td>TIERRALTA – CÓRDOBA (Km 24 Vía Corregimiento Urra)</td></tr>
<tr><td>BATALLON DE ASPC N° 11"CACIQUE TIRROME"</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>DECIMA PRIMERA BRIGADA</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>DISTRITO MILITAR N°11</td><td>Cra. 9 #15116, Sincelejo, Sucre</td></tr>
<tr><td>DISTRITO MILITAR N°13</td><td>MONTERÍA – CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>DISTRITO MILITAR N°61</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA- KILOMETRO 7 VIA CAUCASIA - MEDELLIN</td></tr>
<tr><td>GAULA MILITAR CORDOBA</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
</table></td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>8</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 4. El oferente deberá certificar que en caso de resultar como adjudicatario realizara la BITÁCORA (se exigirá al contratista durante la ejecución del mantenimiento): Se deberá llevar una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el mantenimiento, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, y adicionalmente debe estar foliada. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ir avaladas por el interventor del contrato.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>9</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 5. El oferente deberá certificar que en caso de resultar como adjudicatario mediante oficio dirigido al supervisor del contrato el uso del AIU en cada facturación, y las razones por las cuales se accede a este. Y al finalizar la obra si el imprevisto no es utilizado debe devolverlo a la entidad, realizando los procedimientos necesarios en la facturación.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 6. El oferente deberá certificar su propuesta y posterior contrato, teniendo en cuenta el artículo 20 de la ley 842 de 2003, "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia. PARA EL PRESENTE PROCESO, A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ESTA DEBE ESTAR AVALADA POR INGENIERO ACORDE A LA NORMA ESTIPULADA.
PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo se aplicará en todas sus partes, tanto a las propuestas que se presenten, como a los contratos de igual naturaleza y que, con el mismo objetivo, se</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

	celebren con las sociedades de economía mixta y con los establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del orden nacional, departamental, distrital o municipal y aquellas descentralizadas por servicios.		
11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 7.** El oferente mediante documento firmado por el representante legal, deberá certificar que caso de resultar adjudicatario del presente proceso garantizara que la Seguridad social y parafiscales aportados al momento del pago guardan relación con el personal que ejecuta la obra. **Nota:** La entidad en la etapa de ejecución del contrato se reserva el derecho de verificar la parte contractual del contratista con el personal que emplee en la realización de los mantenimientos.		X
12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 8. PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):** El oferente deberá certificar en documento firmado por el representante legal que garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. así mismo que acatará todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.		X
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 9. PROTECCIONES:** el oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera.		X
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 10. SOPORTES TECNICOS DEL MANTENIMIENTO** El proponente deberá certificar junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con: entrega de informes (avance según programación del mantenimiento) como soporte de la facturación. ✓ Registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada. afiliaciones de personal a seguridad social. ✓ copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista. Nota: cualquier modificación o cambio que se realice en la realización del mantenimiento deberá ser autorizado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.		X
15	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 11 INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL** El contratista deberá junto con su oferta certificar que de resultar adjudicatario se compromete a mantener indemne al BATALLON DE ASPC N°11 por cualquier, reclamación, demanda, daño, o afectación que se genere producto de la ejecución del contrato (drywal, pintura, estructura metálica) etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre el BATALLON DE ASPC N°11 y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.		X
16	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 12 CRONOGRAMA DE TRABAJO.** Posterior a la adjudicación del contrato y perfeccionamiento del mismo 5 días después de este, el supervisor en coordinación con el contratista realizase un cronograma de trabajo que se ajuste para que los tiempos de ejecución se lleven hasta el 15 Diciembre de 2023.		

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **EMPRESA IKARIA CONSTRUCTORA SAS NIT. 901423902-2, NO SE EVALUA YA QUE EL PROCESO SE LIMITO A MIPYMES DEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SE ENCUENTRA UBICADA EN CUNDINAMARCA, POR LO CUAL QUEDA INHABILITADA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.**

2. DC-ARQUITECTURA S.A.S NIT. 900946704-1

N°	REQUERIMIENTOS	OFERENTE	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	X	
3	GARANTÍA TÉCNICA.	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.	X	
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 1. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que el tiempo de los mantenimientos, aplicando las fichas técnicas establecidas, no superará el 15 Diciembre de 2023, así mismo deberá contar con un frente de trabajo por unidad beneficiaria, para una ágil ejecución.	x	
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con el personal idóneo para las instalaciones requeridas, el cual deberá presentar sus hojas de vida previa el inicio de la obra para el estudio de seguridad.	x	
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 3. El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que realizará los mantenimientos en cada una de las instalaciones de las unidades beneficiarias del presupuesto.	x	
8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 4. El oferente deberá certificar que en caso de resultar como adjudicatario realizara la BITÁCORA (se exigirá al contratista durante la ejecución del mantenimiento): Se deberá llevar una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el mantenimiento, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el	x	

UNIDAD CENTRALIZADA	UBICACION
BATALLON DE INFANTERIA N°33 "BATALLA DE JUNIN"	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)
BATALLON DE INFANTERIA RIFLES - BIRIF 31	CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)
BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO N°11	TIERRALTA – CÓRDOBA (Km 24 Vía Corregimiento Urra)
BATALLON DE ASPC N° 11"CACIQUE TIRROME"	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)
DECIMA PRIMERA BRIGADA	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)
DISTRITO MILITAR N°11	Cra. 9 #15116, Sincelejo, Sucre
DISTRITO MILITAR N°13	MONTERÍA – CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)
DISTRITO MILITAR N°61	CAUCASIA – ANTIOQUIA- KILOMETRO 7 VIA CAUCASIA - MEDELLIN
GAULA MILITAR CORDOBA	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)

	cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, y adicionalmente debe estar foliada. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ir avaladas por el interventor del contrato.		
9	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 5. El oferente deberá certificar que en caso de resultar como adjudicatario mediante oficio dirigido al supervisor del contrato el uso del AIU en cada facturación, y las razones por las cuales se accede a este. Y al finalizar la obra si el imprevisto no es utilizado debe devolverlo a la entidad, realizando los procedimientos necesarios en la facturación.	x	
10	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 6. El oferente deberá certificar su propuesta y posterior contrato, teniendo en cuenta el artículo 20 de la ley 842 de 2003, "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia. PARA EL PRESENTE PROCESO, A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ESTA DEBE ESTAR AVALADA POR INGENIERO ACORDE A LA NORMA ESTIPULADA. PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo se aplicará en todas sus partes, tanto a las propuestas que se presenten, como a los contratos de igual naturaleza y que, con el mismo objetivo, se celebren con las sociedades de economía mixta y con los establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del orden nacional, departamental, distrital o municipal y aquellas descentralizadas por servicios.	x	
11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 7.** El oferente mediante documento firmado por el representante legal, deberá certificar que caso de resultar adjudicatario del presente proceso garantizara que la Seguridad social y parafiscales aportados al momento del pago guardan relación con el personal que ejecuta la obra. **Nota:** La entidad en la etapa de ejecución del contrato se reserva el derecho de verificar la parte contractual del contratista con el personal que emplee en la realización de los mantenimientos.	x	
12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 8. PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):** El oferente deberá certificar en documento firmado por el representante legal que garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. así mismo que acatará todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.	x	
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 9. PROTECCIONES:** el oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que los sitios de trabajo que puedan ofrecer	x	

	algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera.		
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 10. SOPORTES TECNICOS DEL MANTENIMIENTO** El proponente deberá certificar junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con: entrega de informes (avance según programación del mantenimiento) como soporte de la facturación. ✓ Registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada. afiliaciones de personal a seguridad social. ✓ copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista. Nota: cualquier modificación o cambio que se realice en la realización del mantenimiento deberá ser autorizado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.	x	
15	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 11 INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL** El contratista deberá junto con su oferta certificar que de resultar adjudicatario se compromete a mantener indemne al BATALLON DE ASPC N°11 por cualquier, reclamación, demanda, daño, o afectación que se genere producto de la ejecución del contrato (drywal, pintura, estructura metálica) etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre el BATALLON DE ASPC N°11 y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	x	
16	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 12 CRONOGRAMA DE TRABAJO.** Posterior a la adjudicación del contrato y perfeccionamiento del mismo 5 días después de este, el supervisor en coordinación con el contratista realizase un cronograma de trabajo que se ajuste para que los tiempos de ejecución se lleven hasta el 15 Diciembre de 2023.	x	

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **EMPRESA DC-ARQUITECTURA S.A.S NIT. 900946704-1, CUMPLE** con todos los requisitos y queda **HABILITADA** para continuar con el proceso.

3.MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS NIT. 900798908-1

N°	REQUERIMIENTOS	OFERENTE	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2	x	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	x	
3	GARANTÍA TÉCNICA.	x	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.	x	
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 1. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que el tiempo de los mantenimientos, aplicando las fichas técnicas establecidas, no superará el 15 Diciembre de 2023, así mismo deberá contar con un frente de trabajo por unidad beneficiaria, para una ágil ejecución.	x	
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE	x	

<table>
<tr><td></td><td>OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con el personal idóneo para las instalaciones requeridas, el cual deberá presentar sus hojas de vida previa el inicio de la obra para el estudio de seguridad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 3. El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que realizará los mantenimientos en cada una de las instalaciones de las unidades beneficiarias del presupuesto.
<table>
<tr><th>UNIDAD CENTRALIZADA</th><th>UBICACION</th></tr>
<tr><td>BATALLON DE INFANTERIA N°33 "BATALLA DE JUNIN"</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>BATALLON DE INFANTERIA RIFLES - BIRIF 31</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)</td></tr>
<tr><td>BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO N°11</td><td>TIERRALTA – CÓRDOBA (Km 24 Vía Corregimiento Urra)</td></tr>
<tr><td>BATALLON DE ASPC N° 11"CACIQUE TIRROME"</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>DECIMA PRIMERA BRIGADA</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>DISTRITO MILITAR N°11</td><td>Cra. 9 #15116, Sincelejo, Sucre</td></tr>
<tr><td>DISTRITO MILITAR N°13</td><td>MONTERÍA – CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>DISTRITO MILITAR N°61</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA- KILOMETRO 7 VIA CAUCASIA - MEDELLIN</td></tr>
<tr><td>GAULA MILITAR CORDOBA</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
</table></td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 4. El oferente deberá certificar que en caso de resultar como adjudicatario realizara la BITÁCORA (se exigirá al contratista durante la ejecución del mantenimiento): Se deberá llevar una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el mantenimiento, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, y adicionalmente debe estar foliada. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ir avaladas por el interventor del contrato.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 5. El oferente deberá certificar que en caso de resultar como adjudicatario mediante oficio dirigido al supervisor del contrato el uso del AIU en cada facturación, y las razones por las cuales se accede a este. Y al finalizar la obra si el imprevisto no es utilizado debe devolverlo a la entidad, realizando los procedimientos necesarios en la facturación.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 6. El oferente deberá certificar su propuesta y posterior contrato, teniendo en cuenta el artículo 20 de la ley 842 de 2003, "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia. PARA EL PRESENTE PROCESO, A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ESTA</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

	DEBE ESTAR AVALADA POR INGENIERO ACORDE A LA NORMA ESTIPULADA. PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo se aplicará en todas sus partes, tanto a las propuestas que se presenten, como a los contratos de igual naturaleza y que, con el mismo objetivo, se celebren con las sociedades de economía mixta y con los establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del orden nacional, departamental, distrital o municipal y aquellas descentralizadas por servicios.		
11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 7.** El oferente mediante documento firmado por el representante legal, deberá certificar que caso de resultar adjudicatario del presente proceso garantizara que la Seguridad social y parafiscales aportados al momento del pago guardan relación con el personal que ejecuta la obra. **Nota:** La entidad en la etapa de ejecución del contrato se reserva el derecho de verificar la parte contractual del contratista con el personal que emplee en la realización de los mantenimientos.	x	
12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 8. PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):** El oferente deberá certificar en documento firmado por el representante legal que garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. así mismo que acatará todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.	x	
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 9. PROTECCIONES:** el oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera.		
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 10. SOPORTES TECNICOS DEL MANTENIMIENTO** El proponente deberá certificar junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con: entrega de informes (avance según programación del mantenimiento) como soporte de la facturación. ✓ Registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada. afiliaciones de personal a seguridad social. ✓ copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista. Nota: cualquier modificación o cambio que se realice en la realización del mantenimiento deberá ser autorizado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.	x	
15	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 11 INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL** El contratista deberá junto con su oferta certificar que de resultar adjudicatario se compromete a mantener indemne al BATALLON DE ASPC N°11 por cualquier, reclamación, demanda, daño, o afectación que se genere producto de la ejecución del contrato (drywal, pintura, estructura metálica) etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre el BATALLON DE ASPC N°11 y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	x	

16	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 12 CRONOGRAMA DE TRABAJO.** Posterior a la adjudicación del contrato y perfeccionamiento del mismo 5 días después de este, el supervisor en coordinación con el contratista realizase un cronograma de trabajo que se ajuste para que los tiempos de ejecución se lleven hasta el 15 Diciembre de 2023.	x	

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **EMPRESA MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS NIT. 900798908-1, CUMPLE** con todos los requisitos y queda **HABILITADA** para continuar con el proceso.

NOTA: *DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE DETALLA LO SIGUIENTE: Que en cumplimiento de las directrices sobre la austeridad hacia un Gasto Publico eficiente previstas en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas DEBERÁN justificar la razón por la cual no subsanaron.*

En base a esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, los oferentes participantes en el presente proceso, está en la obligación de remitir mediante la plataforma SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Respetuosamente,

ST. SIRLEY TATIANA LUGO FAJARDO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

BASPC 11